



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 2004/2019

Resolución creación Bolsa de empleo

Procedimiento: Selección de Personal y Provisión de Puestos. Bolsa de empleo de limpiadores/as de edificios e instalaciones municipales

Interesado: Ayuntamiento

RESOLUCIÓN

Visto el expediente nº 2004/2019 obrante en la Secretaría municipal relativo al proceso selectivo para la creación de una Bolsa de empleo de limpiadores/as de edificios e instalaciones municipales.

Resultando que mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2020 fueron aprobadas las Bases reguladoras del proceso selectivo, efectuando su Convocatoria mediante la publicación de anuncio en el BOP Nº 109 de 9 de junio de 2020.

Resultando que concluido el proceso selectivo se publicó Anuncio, con fecha 8 de enero de 2021, con el resultado final de las calificaciones obtenidas por los aspirantes aprobados.

Considerando que la Base 9.2 de la convocatoria establece que:

Resueltas las posibles reclamaciones, la relación definitiva de candidatos con especificación de la puntuación total obtenida por cada aspirante, junto con el acta de la última sesión se elevará a la Alcaldía, quien dictará resolución para que constituya la bolsa de empleo con un máximo de CIEN (100) personas que hayan obtenido mayor puntuación final. Dicha Resolución será publicada en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento.

En base a los antecedentes y consideraciones expuestas, esta Alcaldía en uso de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Crear una Bolsa de Empleo de limpiadores/as de edificios e instalaciones municipales, con las 100 personas que mejores notas han obtenido en el proceso selectivo, y que son las siguientes:

PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA
1º	ZAMARREÑO SÁNCHEZ, Mª LOURDES	8,750
2º	BLANCO ZAMARREÑO, REBECA	8,500
3º	CASTAÑO GARCÍA, Mª DEL ROSARIO	8,500
4º	FERNÁNDEZ BERMÚDEZ, JOSÉ CARLOS	8,500

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

5º	PÉREZ SAN MAXIMO, Mª DE LAS NIEVES	8,500
6º	BORRERO PLAZA, SILVIA	8,375
7º	CARBALLO MARTÍN, MONTSERRAT	8,375
8º	GÓMEZ SERRANO, BEATRIZ	8,375
9º	CORVO GUTIÉRREZ, Mª DEL CARMEN	8,250
10º	TORRENS ROMO, MAYRA	8,250
11º	BERMUDEZ SILVA, JOSE MARÍA	8,125
12º	CLEMENTE RUBIO, ESTEBÁN	8,125
13º	FENOY ZAMARREÑO, Mª YOLANDA	8,125
14º	LIMAO DOS SANTOS FREITAS, MARÍA DO CEU	8,125
15º	MÉNDEZ MARTÍN, Mª LUISA	8,000
16º	RODRÍGUEZ CALVO, Mª DEL CARMEN	8,000
17º	SÁNCHEZ TABERNERO, Mª DEL PILAR	8,000
18º	SORIA MONROY, CONSUELO	8,000
19º	RAMOS MARTÍN, CORAL	7,875
20º	SÁNCHEZ SASTRE, ESTHER	7,875
21º	SANZ BLAS, Mª DEL CARMEN	7,875
22º	VACAS MARTIN, JOSEFA	7,875
23º	ARROYO ENRIQUE, ALBERTO	7,750
24º	CHOYA MARTÍN, Mª AMPARO	7,750
25º	LÓPEZ BERNAL, AGUSTINA	7,750
26º	MANCHADO HERNÁNDEZ, Mª TERESA	7,750
27º	MARTÍN SASTRE, EMILIA	7,750
28º	ZAMARREÑO ÁLVAREZ, Mª JESUS	7,750
29º	CHANCA PASCUAL, LEOCADIA	7,625
30º	HERNÁNDEZ SANTOS, MARÍA	7,625
31º	MORALES MATEOS, JESÚS MANUEL	7,625
32º	RODRÍGUEZ VENTANA, JUAN	7,625
33º	MORENO LÓPEZ, MERCEDES	7,500
34º	PLAZA LÓPEZ Mª DEL CARMEN	7,500
35º	RUBIO ANDRINEZ, MARIANO	7,500
36º	ZAMARREÑO PÉREZ, ANGEL LUÍS	7,500
37º	BERNAL CASTAÑO, Mª DE LAS NIEVES	7,375
38º	CACHINERO CANO, CATALINA	7,375
39º	LÓPEZ MONTERO, GEMMA	7,375
40º	MANGAS HERNÁNDEZ, LORETO	7,375
41º	MARTÍN SÁNCHEZ, RAQUEL	7,375
42º	MONTERO MARTÍN, Mª BELÉN	7,375
43º	MORENO MARTÍN, SARA	7,375
44º	MUÑOZ PÉREZ, ANTONIA	7,375
45º	SANSÓN MORENO, NATALIA	7,375
46º	ÁLVAREZ MATEOS, Mª DEL ROSARIO	7,250

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

47º	IGLESIAS BLANCO, MANUELA	7,250
48º	MARTÍN RUBIO, AINOA	7,250
49º	MARTÍN SÁNCHEZ, SONIA	7,250
50º	RODRÍGUEZ MARTÍN, Mª ANTONIA	7,250
51º	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, NATALIA	7,250
52º	ALEGRIA DE JESÚS, ANGELICA	7,125
53º	FERNÁNDEZ ENCINAS, SOFIA	7,125
54º	GARCÍA MARTÍN, PILAR	7,125
55º	GUTIÉRREZ MATEOS, SONIA	7,125
56º	MARTÍN MATEOS, SOFIA	7,125
57º	PANIAGUA BENITO, OSCAR	7,125
58º	RECIO MORENO, ANA MARIA	7,125
59º	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, JOSEFA	7,125
60º	SÁNCHEZ MARTÍN, MONSERRAT EMILIA	7,125
61º	AGUDO PÉREZ, Mª LUISA	7,000
62º	ALFONSO MOLINERO, OLGA	7,000
63º	CASTILLA BENITO, DANIEL	7,000
64º	ELVIRA SÁNCHEZ, MANUELA EULALIA	7,000
65º	ENCINAS ROMERO, FRANCISCO JAVIER	7,000
66º	PLAZA PASTOR, JUAN MANUEL	7,000
67º	RODRÍGUEZ MATEOS, MÓNICA	7,000
68º	BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIGUEL ANGEL	6,875
69º	DEL BARRIO RAFAEL, LORENA	6,875
70º	FERNANDES DE ALMEIDA, FLORBELA MARÍA	6,875
71º	GARZÓN SIERRA, RUBÉN	6,875
72º	HERNÁNDEZ PANIAGUA, NURIA	6,875
73º	MARTÍN GONZÁLEZ, Mª MAGDALENA	6,875
74º	PLAZA PASTOR, BLANCA	6,875
75º	RAMOS SAN MARTÍN, JOSÉ LUÍS	6,875
76º	RUÍZ FERNÁNDEZ, JOSÉ IGNACIO	6,875
77º	SÁNCHEZ ESSYAS, LEYLA	6,875
78º	VELASCO MARTÍN, JULIÁN ÁNGEL	6,875
79º	ALFONSO FERNÁNDEZ, GEMMA	6,750
80º	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, EMILIA	6,750
81º	LÓPEZ GARCÍA, LOURDES	6,750
82º	RUANO BERNAL, ROSA Mª AUXILIADORA	6,750
83º	SAGRADO MARTIN, RAUL	6,750
84º	TOMÉ RAMAJO, ANA MARÍA	6,750
85º	ZAMORA ALARCÓN, Mª RAMONA	6,750
86º	HERNÁNDEZ CALDERERO, Mª JESÚS	6,625
87º	MAYORAL RAMOS, DAVID	6,625
88º	MUÑOZ MUÑOZ, AGUSTINA	6,625

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

89º	VICENTE IGLESIAS, Mª ISABEL	6,625
90º	GARCÍA SÁNCHEZ, MONTSERRAT	6,500
91º	GIL LÓPEZ, ALBERTO	6,500
92º	LÓPEZ LABRADOR, ELISABET	6,500
93º	VICENTE MANGAS, PURIFICACIÓN	6,500
94º	FERNÁNDEZ BARRIONUEVO, LAURA	6,375
95º	GUTIÉRREZ RISUEÑO, ANA ISABEL	6,375
96º	IGLESIAS COLMENERO, VERÓNICA	6,375
97º	MARTÍN MATEOS, Mª ISABEL	6,375
98º	PÉREZ RODRÍGUEZ, MIRYAM	6,375
99º	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Mª BEATRIZ	6,375
100º	SÁNCHEZ MATILLA, Mª JESÚS	6,375

El funcionamiento de la Bolsa de empleo será el establecido en la base décima de la convocatoria.

SEGUNDO. Comunicar la presente resolución al servicio de Personal para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Publíquese igualmente en el Tablón de anuncios y en la página web municipal para general conocimiento.

CUARTO.- Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa pueden los interesados interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo sito en Salamanca en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación y/o publicación del acto en sede electrónica. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante lo anterior, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Ciudad Rodrigo, en la fecha en la que se produce la firma electrónica.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE